



2015 - 2021



**Comisión Estatal del Agua
y Gestión de Cuencas**

Gobierno del Estado de Michoacán



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

Documento de Posición Institucional

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES "FISE"

Programa Presupuestario: "Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable y Saneamiento"

Evaluación Estratégica al Ejercicio Fiscal 2018

Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), contribuye a construir un entorno digno que propicie el desarrollo en la población que habita en zonas de atención prioritaria con rezago social y en pobreza extrema; por consiguiente, a través del Federalismo Fiscal se le destina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable.

Este Fondo de aportaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se divide en dos subfondos, que son:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF por sus siglas); y
- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE por sus siglas).

Con la evaluación realizada se puede visualizar que la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, con base en la normatividad aplicable toma en cuenta los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018, son de carácter fundamental para la ejecución del recurso basándose en los criterios establecidos sobre definición y cuantificación de las ZAP como las localidades directamente beneficiadas, ya sean urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Esta Comisión considera que los aspectos fueron tomados en cuenta por el evaluador acerca del procedimiento, la fundamentación y la tramitología utilizada y son acordes a los que se llevan a cabo por parte de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, asimismo considera que los hallazgos, las debilidades, oportunidades y amenazas son percepciones y definiciones que esta Comisión considera necesarios para los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado de los hallazgos y recomendaciones realizadas por el evaluador externo en el informe final, se hacen las siguientes precisiones:

- Una vez analizado las recomendaciones y hallazgos encontrados sobre Mejorar la Matriz de Indicadores, en efecto la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, no cuenta con un documento institucional donde se identifique la problemática, el objetivo, la población, y las metas por cumplir. Por lo tanto, no existe un árbol de problemas ni de objetivos que permitan asociar a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) siguiendo la Metodología de Marco Lógico (MML).
- En lo que refiere a que no se cuenta con Fichas Técnicas que le den seguimiento a cada indicador estratégico y de gestión de la MIR. A pesar de tener MIR, en ésta no se establece una línea base, ni metas que permitan identificar el comportamiento del indicador, se coincide que en efecto se debe dar seguimiento y monitoreo a la Matriz de Indicadores de Resultados mediante la realización de Fichas Técnicas para cada indicador con su definición, estableciendo una línea base, metas programadas y metas logradas, con la finalidad de identificar el desempeño obtenido, mismos resultados que deberán de coincidir con los de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.
- No existe un Diagrama de Flujo que sintetice la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FISE. En efecto no se cuenta como tal un diagrama de flujo para la entrega de las obras.
- En lo que refiere a que, en la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, no cuenta con Programa Operativo Anual, esta Comisión difiere en el resultado, toda vez que sí se cuenta con un Programa Operativo Anual y que sí existen modificaciones, se somete primeramente a los lineamientos del fondo y posteriormente a la autorización de la Junta de Gobierno.
- La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, no complementa lo establecido en los Manuales con información de obligaciones pagadas o garantizadas con el recurso del FISE. Si bien es cierto que no se cuenta con un mecanismo documentado, estandarizado, sistematizado y difundido que permitan

verificar los procedimientos y obligaciones pagadas de la ministración, todo se encuentra apegado a los lineamientos normativos del fondo.

- La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas no cuenta con un documento institucional que determine una estrategia de cobertura para incidir en la población potencial, objetiva y atendida o área de enfoque. Como tal no se cuenta con una base de datos de la población, no obstante se rige por los indicadores del CONEVAL, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 y que son de carácter fundamental para la ejecución del recurso basándose en los criterios establecidos sobre definición y cuantificación de las ZAP como las localidades directamente beneficiadas, ya sean urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
- Homologar la información de los reportes trimestrales proporcionados ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Matriz de Indicadores de Resultados: El evaluador propone mejorar la Matriz de Indicadores. La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, mejorará mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) y que cumplan con los indicadores los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, por lo que se realizará la gestión y el procedimientos para que las áreas de Seguimiento y Evaluación, Planeación, Técnica, Construcción y Delegación Administrativa de esta Comisión realicen las revisiones necesarios para que se encuentren apegados a las recomendaciones realizadas y vincular el diagnóstico institucional a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y al Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo; complementando con la normativa de los Lineamientos Generales del FAIS y la Ley General de Desarrollo Social.

Fichas Técnicas que le den seguimiento a cada indicador estratégico y de gestión de la MIR: El evaluador propone la realización de Fichas Técnicas para cada indicador con su definición, estableciendo una línea base, metas programadas y metas logradas, con la finalidad de identificar el desempeño obtenido, que se trabaja por parte del área de Planeación de manera conjunta con la Secretaría de Bienestar para darle seguimiento a las metas programadas y medir al concluir el fondo las metas logradas.

Diagrama de Flujo: el evaluador propone realizar un diagrama de flujo con las funciones de las Unidades Responsables del manejo del recurso del FISE desde la Federación hasta el Ente ejecutor con el propósito de sintetizar el proceso de entrega/recepción del recurso y que se trabajará con las áreas de Seguimiento y Evaluación, Técnica y

Construcción con la finalidad de que los beneficiarios tengan de manera tangible los resultados del Fondo.

El evaluador propuso elaborar un mecanismo documentado, estandarizado, sistematizado y difundido que permitan verificar los procedimientos y obligaciones pagadas de la ministración, aun y cuando todo se encuentra apegado a los lineamientos normativos del fondo se trabajará con el área financiera, técnica y de construcción un documento oficial para sistematizar la tramitología de pagos.

El evaluador propuso Homologar la información de los reportes trimestrales proporcionados ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que las áreas de Planeación, Delegación Administrativa y Construcción realizarán reuniones periódicas a fin de que la información que se registre sea congruente con la generada.

El evaluador propuso fortalecer el estudio de campo al implementar la encuesta de satisfacción a la población atendida para determinar el resultado durante y después de la ejecución de la obra con la finalidad de saber la percepción de ese sector poblacional, por lo que se realizarán encuestas por parte del área de Construcción y Técnica en la conclusión de las obras a fin de conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Informe final de la Evaluación de Procesos del programa "Fondo Regional" financiado con recursos del FONREGION.

6. REFERENCIA

Unidades Responsables.

Unidad de Seguimiento y Evaluación
Subdirección de Planeación.
Delegación Administrativa
Subdirección de Construcción
Subdirección Técnica

Participantes en la elaboración del documento:

L.A.E. Germán Tena Fernández. - Coordinador General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. (CEAC)
Lic. Angélica Pérez Gómez.- Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación.
Arq. José Octavio Ochoa Llanderal.- Subdirector de Planeación.
C.P. Luis Javier Ochoa Barajas.- Delegado Administrativo
Ing. Salvador Horta Santana.- Subdirector de Construcción
Ing. Dimas Alejandro Medina del Toro.- Subdirector Técnico
Ing. Manuel Recinos Pérez.- Enlace designado.